



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXIV

Viernes, 30 de julio de 2010

Núm. 90

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

– MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Palencia:

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE PALENCIA:
Exposición pública de valores catastrales 2

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

– JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Autorización instalación eléctrica.- (NIE-5.472). 2
Autorización instalación eléctrica.- (NIE-5.491). 3
Autorización instalación eléctrica.- (NIE-5.489). 4
Solicitud de instalación eléctrica.- (NIE-5.527).. 4
Autorización instalación eléctrica.- (NIE-5.512). 4
Autorización instalación eléctrica.- (NIE-5.511). 5

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

Expedientes de conciliación núm. 34/2010/829,
34/2010/830, 34/2010/831, 34/2010/832,
34/2010/833,..... 6

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

– DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Intervención:

Cuenta General ejercicio 2009..... 6
Expediente de modificación núm. 14/2010..... 6

Servicio de Personal:

Contratación de dos psicólogos para atención
a personas con dependencia y discapacidad 6

Servicio de Cultura:

Bases del I Premio Nacional de Fotografía
"Piedad Isla"..... 7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

– JUZGADOS DE LO SOCIAL

Ávila núm. 1.

Seguridad Social 283/2010..... 8

– JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Palencia núm. 5.

Ejecución Hipotecaria núm. 947/2009..... 9

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

– AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

CONTRATACIÓN:

Adjudicación del contrato "Construcción de
instalaciones deportivas en San Antonio"..... 10

Adjudicación del contrato "Servicio de limpieza
de dependencias administrativas y de
servicios varios municipales"..... 11

DISCIPLINA URBANÍSTICA:

Licencia Ambiental..... 11

Aguilar de Campoo.

Cobro recibos I.A.E. ejercicio 2010..... 11

Alba de Cerrato.

Exposición pública suplemento de crédito..... 11

Autilla del Pino.

Contribuciones especiales obra 47/2010-FC.... 12

Aprobación definitiva Ordenanza por entrada
al Museo Etnográfico..... 12

Carrión de los Condes.

Aprobación proyecto "Centro de Educación
Infantil"..... 13

Licencia Ambiental..... 13

Castrillo de Onielo.

Presupuesto definitivo ejercicio 2010..... 13

Congosto de Valdavia.

Presupuesto definitivo ejercicio 2010..... 14

Dueñas.

Expediente sancionador..... 14

Herrera de Pisuegra.

Exposición pública cobranza padrones..... 15

Mancomunidad "Campos-Este".

Presupuesto definitivo ejercicio 2010..... 15

Olmos de Ojeda.

Presupuesto definitivo ejercicio 2010..... 15

Villada.

Exposición pública varios padrones..... 16

Anuncio de cobranza varios padrones..... 16

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Tarilonte de la Peña.

Aprobación de las bases de subvenciones a
familias para gastos de primera necesidad ... 16

Exposición pública del Presupuesto 2010..... 16

Administración General del Estado

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

<i>Municipio</i>	<i>Valor catastral medio padrón 2010 (1)</i>	<i>Valor catastral medio nueva ponencia (2)</i>	<i>Cociente (1) / (2)</i>
Nogal de las Huertas	5.883,81 €	15.468,00 €	0,38
San Mamés de Campos	10.919,04 €	22.943,18 €	0,47
Serna (La)	12.018,45 €	22.589,56 €	0,53
Valde-Ucieza	3.512,26 €	12.694,30 €	0,27
Villaherreros	12.540,51 €	24.064,13 €	0,52
Villasarracino	10.215,69 €	23.716,88 €	0,43
Villaturde	7.869,71 €	16.016,44 €	0,49

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10 de Palencia, desde el día 31 de julio hasta el día 17 de agosto, en horario de 9,00 a 15,00 horas

Palencia, 26 de julio de 2010. - El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

2821

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Modificación de Líneas de Media Tensión por construcción de línea de alta velocidad (AVE) Valladolid-Burgos, en Dueñas. N.I.E.- 5.472.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Anselmo León

Distribución, S.L., con domicilio en C/ Miño 14 - 47140 Valladolid para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Anselmo León Distribución, S.L., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las

siguientes: Modificación de Líneas de Media Tensión por construcción de línea de alta velocidad (AVE) Valladolid-Burgos, en Dueñas.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en servicio será de **doce meses** contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en Servicio.
- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 22 de abril de 2010 - El Delegado Territorial (P.D. Resolución D.T. 21/01/2004) El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1499

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Nueva línea subterránea 30 KV "Polígono Industrial Aguilar" en Aguilar de Campoo. N.I.E. 5.491.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de E-ON

Distribución S.L., con domicilio en C/. Medio, 12 - 39003 Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a E-ON Distribución S.L. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Nueva línea subterránea 30 KV "Polígono Industrial Aguilar" en Aguilar de Campoo.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en servicio será de **doce meses** contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en Servicio.
- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 23 de junio de 2010 - El Delegado Territorial (P.D. Resolución D. T. 21/01/2004); El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2434

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: L.S.M.T. "Subestación polígono"- "C.T. La Culilla", en el polígono industrial de Aguilar de Campoo (Palencia). N.I.E. 5.489.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de E-ON Distribución, S. L., con domicilio en C/. Medio, 12, 39003 Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a E-ON Distribución, S. L., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: C L.S.M.T. "Subestación polígono"- "C.T. La Culilla", en el polígono industrial de Aguilar de Campoo (Palencia).

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en servicio será de **doce meses** contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en Servicio.
- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a partir de la recepción de la presente de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Palencia, 25 de junio de 2010. - El Delegado Territorial (P.D. Resolución D. T. 21/01/2004) El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2517

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/ 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se someten a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U, para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

– Proyecto de L.S.M.T y Centro de Transformación Subterráneo 630 KVA suministro eléctrico en Paseo Padre Faustino Calvo, 3, Palencia. - N.I.E. 5.527.

Durante el plazo de **veinte días hábiles**, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 - planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 5 de julio de 2010. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2631

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: "Proyecto de modificación de centro de transformación Intemperie «R. Gutiérrez»". N.I.E. 5.512.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola

Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en María de Molina, 7 - 47001 de Valladolid y CIF núm. A-48010615, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: "Proyecto de modificación de centro de transformación Intemperie «R. Gutiérrez»".

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en servicio será de **doce meses** contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en Servicio.
- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a partir de la recepción de la presente de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Palencia, 9 de julio de 2010. - El Delegado Territorial (P.D. Resolución D. T. 21/01/2004) El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita; "Proyecto de sustitución de seccionador por órgano de corte tipo S2D en línea subestación Frómista-Piña, apoyo número 80, en Amusco". N.I.E. 5.511.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en María de Molina, 7 - 47001 de Valladolid y CIF núm. A-48010615, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: "Proyecto de sustitución de seccionador por órgano de corte tipo S2D en línea subestación Frómista-Piña, apoyo número 80, en Amusco".

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en servicio será de **doce meses** contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en Servicio.

- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a partir de la recepción de la presente de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Palencia, 9 de julio de 2010. - El Delegado Territorial (P.D. Resolución D. T. 21/01/2004) El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2807

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el expediente de conciliación número **34/2010/829, 34/2010/830, 34/2010/831, 34/2010/832, 34/2010/833**, seguido a instancia de José Sanz López, Román Adámez Cortes, Antonio Renedo Moral, Pablo Antonio García Tapia, José Antonio Montero Toledo, frente a Artes Gráficas Iglesias, S. L., en reclamación de Cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 17 de agosto de 2010 a las trece y diez horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, C/ Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación URGENTE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 23 de julio de 2010. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2832

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2009, acompañada del informe de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Palencia, 26 de julio de 2010. - El Diputado Delegado de Hacienda, Presidencia y Acción Territorial, Isidoro Fernández Navas.

2842

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 28 de julio del corriente año, se aprobó el expediente de modificación del Presupuesto de la Diputación núm. 14/2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el antedicho expediente se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 28 de julio de 2010. - El Diputado Delegado de Hacienda, Presidencia y Acción Territorial, Isidoro Fernández Navas.

2843

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

P E R S O N A L

A N U N C I O

La Diputación Provincial precisa la contratación de dos psicólogos para el programa de atención a personas con dependencia y discapacidad.

Objeto del contrato:

La atención en domicilio a personas con discapacidad y dependencia, así como a sus cuidadores en actuaciones educativas y rehabilitadoras, con el objeto de mantener y mejorar sus capacidades funcionales.

Titulación requerida:

Licenciado/a en Psicología.

Otros requisitos:

- Ser español o ciudadano de alguno de los países miembro de la Unión Europea.
- Carnet de conducir y disponibilidad de vehículo.

Lugar de trabajo:

Una plaza en Palencia y otra en la zona norte de la provincia bien en Aguilar de Campoo o Cervera de Pisuerga. Efectuará desplazamientos dentro del ámbito de los CEAS.

Duración del contrato:

1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2010.

Sistema de selección:

- a) **EXAMEN TIPO TEST:** sobre el cuestionario anexo resultando aprobados los diez candidatos que obtengan mayor puntuación siempre que sea igual o superior a cinco puntos.
- b) **EXAMEN PRÁCTICO:** sobre cualquier materia del programa a los diez candidatos que hayan obtenido mayor puntuación en el test. Se convocará a los aspirantes para la lectura y defensa del supuesto práctico resultando aprobados quienes obtengan una puntuación igual o superior a cinco puntos.
Ambos ejercicios se puntuarán sobre 10 puntos.
- c) **ENTREVISTA:** Personal de los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios en la que se valorará la experiencia profesional en general con especial atención a la experiencia y formación en atención a la discapacidad, dependencia o salud mental y/o especialización en logopedia y/o rehabilitación cognitiva.

Instancias:

Deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en horario de nueve a catorce, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fecha del examen tipo Test:

Se celebrará el *jueves día 19 de agosto en la Escuela Universitaria de Enfermería, a las diez horas.*

Palencia, 26 de julio de 2010. - La Diputada Delegada del Área de Personal, Inmaculada Rojo Prieto.

A N E X O**TEMARIO PARA LOS EJERCICIOS**

MARCO NORMATIVO SOBRE LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD. ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO

INCAPACITACIÓN LEGAL**Evaluación:**

1. Cognición y Área Intelectiva.
2. Neuropsicología.
3. Psicopatología.
4. Actividades de la vida diaria.
5. Valoración y detección precoz del maltrato.
6. Valoración de cuidadores/as.
7. Adecuación del Entorno Físico.
8. Clasificación Internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud.

Intervención:

1. Elaboración de plan de caso. Contrato terapéutico.
2. Intervención en demencias y deterioro cognitivo.
3. Intervención con personas con discapacidad intelectual.
4. Intervención en crisis en enfermos mentales.
5. Programas de intervención comunitaria en discapacidad y dependencia.
6. Trabajo en red.
7. Intervención interdisciplinar en domicilio con personas con discapacidad y dependencia.
8. Intervención con cuidadores.
9. Inserción socio laboral.

2831

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE CULTURA

I PREMIO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA "PIEDAD ISLA"

La Diputación de Palencia, considerando la fotografía como una de las artes de mayor desarrollo en época contemporánea y considerando al fotógrafo como un artista al servicio de los ciudadanos, y traduciendo tanto el reconocimiento de la sociedad palentina a Piedad Isla, que dedicó a la fotografía toda su vida, como el respeto a los profesionales que desarrollan esta actividad, convoca el **I Premio Nacional de Fotografía "Piedad Isla"**, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1. El Premio Nacional de Fotografía "Piedad Isla" se otorgará como recompensa y reconocimiento a la meritoria labor del galardonado, puesto de manifiesto a través de toda su trayectoria profesional.
2. El premio estará dotado con 6.000 € y no podrá declararse desierto ni dividirse.
- 3.1. Los candidatos podrán ser presentados por Instituciones públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones, Academias y personalidades de todo el mundo, cuya actividad tenga relación con la fotografía y, en general, con las Bellas Artes y la Cultura. Asimismo los miembros del jurado podrán efectuar propuesta de candidatos en el curso de las deliberaciones.
- 3.2. Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismos o para los grupos o entidades a quienes representen.
- 4.1. La presentación de candidaturas se formalizará mediante la siguiente documentación de cada candidato:
 - a) Presentación cumplimentada del Anexo que figura en la convocatoria.
 - b) Relación de méritos.
 - c) Relación de obras o publicaciones más relevantes.
- 4.2. Podrán acompañarse, asimismo, otros apoyos a la candidatura y, en general, cuantos documentos aporten datos relevantes e información suplementaria.

- 4.3. Las candidaturas se presentarán, bien directamente en el Registro General de la Diputación de Palencia (C/ Burgos, núm. 1, 34001, Palencia), o bien por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4.4. El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 15 de octubre de 2010.
5. El jurado estará presidido por el Presidente de la Diputación de Palencia o Diputado en quien delegue, y formado además por los siguientes vocales:
- La Diputada Delegada del Área de Cultura o miembro de la Comisión de Cultura en quien delegue.
 - Un Diputado en representación de cada uno de los grupos políticos que conformen la Diputación Provincial.
 - El director de la Fimoteca de Castilla y León.
 - Un representante de la Asociación de Fotógrafos Profesionales de España.
 - Un fotógrafo que haya obtenido el Premio Nacional de Fotografía del Ministerio de Cultura.
 - Un técnico del Servicio de Cultura de la Diputación de Palencia.
- Actuará como Secretario el de la Corporación Provincial.
6. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.
7. El importe del premio se aplicará a la partida 52 33100 481 del vigente Presupuesto de la Diputación de Palencia.
8. El fallo del jurado será inapelable.
9. El ganador quedará obligado a recoger personalmente el premio. Para ello deberá de aceptar por escrito el mismo así como lo dispuesto en esta cláusula, y en caso de no hacerlo se entenderá que renuncia al premio. En este caso el premio se adjudicará a quien hubiera quedado en siguiente lugar.

El premio será entregado en un acto público el día 6 de noviembre de 2010.

Palencia, 27 de julio de 2010. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

A N E X O

I PREMIO NACIONAL DE FOTOGRAFIA "PIEDAD ISLA"

Solicitante:

Apellidos y nombre o razón social

.....

Dirección

Provincia

Localidad

Código postal

Teléfonos

Correo electrónico

Representante:

Apellidos y nombre

Dirección

Provincia

Localidad

Código postal

Teléfonos

Correo electrónico

Candidatura:

En relación con los datos consignados se presenta la candidatura de:

Apellidos y nombre o razón social del candidato

.....

Documentación o datos que se aportan del candidato (márquese lo que proceda):

- Relación de méritos
- Relación de obras y publicaciones
- Adhesiones y apoyos
- Otros

En de de 2010

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA

2841

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - ÁVILA NÚM. 1

NIG: 05019 44 4 2010 0100360

Núm. Autos: SEGURIDAD SOCIAL 283/2010

Demandante: SANTIAGO VERDUGO MORAL

Demandados: SUHECA, S. A., AVIL, S. A., FREMAP, INSS

E D I C T O

D^a María Jesús Martín Chico, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 283/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Santiago Verdugo Moral contra la empresa Suheca, Sociedad Anónima, Avil, S. A., FREMAP, INSS, sobre

Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Decreto:

Secretaría Judicial D^a María Jesús Martín Chico. - En Ávila, a trece de julio de dos mil diez

Antecedentes de Hecho:

Primero: D. Santiago Verdugo Moral, presenta demanda contra Suheca, S. A., Avil, S. A. , FREMAP, INSS, en revision incapacidad.

Fundamentos de Derecho

Único: Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión de conformidad a lo dispuesto en el art. 82.1 de la LPL, señalo el próximo día veintiuno de septiembre a las nueve horas para la celebración del acto de juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada en revisión incapacidad.
- Señalar el próximo **día veintiuno de septiembre de dos mil diez, a las nueve nueve horas**, para la celebración del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los acto de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Medios de prueba: Reconocimiento del actor por el medico Forense, para lo cual será citado por el Forense para su reconocimiento con anterioridad a la fecha de señalamiento del juicio.

Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a Su Señoría del señalamiento efectuado

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Suheca, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintidós de julio de dos mil diez. - La Secretaria judicial, María Jesús Martín Chico.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NÚM. 5

N.I.G.: 34120 41 1 2009 0005915

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 947/2009

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Procuradora: SRA. MARTA DELCURA ANTÓN

Contra: D^a MARÍA BEATRIZ ALONSO EMPERADOR, LUIS FERNANDO GONZÁLEZ VARAS

E D I C T O

D^a Sagrario Marín Carrillo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue proceso de ejecución hipotecaria número 947/09, a instancias del Procurador de los Tribunales Sra. Del Cura Antón, actuando en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Luis-Fernando González Varas y María Beatriz Alonso Emperador, y respecto de los bienes hipotecados que después se dirán, propiedad de los referidos ejecutados, en reclamación de 469.593,90 € de principal, más 140.700 € calculados prudentemente para costas e intereses, sin perjuicio de su ulterior liquidación y tasación, que se funda en escritura pública de compraventa y subrogación de hipoteca otorgada por las partes en fecha en fecha 08/09/04 y autorizada por el Notario de Palencia D. José María Machín Acosta, al núm. 902 de su protocolo y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, las siguientes fincas:

- Finca número ciento doce. - En planta tercera y cuarta. Vivienda duplex, letra H. Tiene su entrada por la planta tercera donde está situada la segunda a la derecha del pasillo formado a la izda. de la escalera subiendo por ésta. Sus dos plantas están comunicadas por medio de una escalera interior.

En planta tercera se compone de vestíbulo, escalera, aseo, baño, paso, cocina, comedor y un dormitorio con una superficie útil de 103,25 m² y construida, con inclusión de la parte proporcional en usos comunes, de 115,55 metros cuadrados. Linda, entrando en ella: Frente, pasillo de la escalera y patio interior de luces; derecha, vivienda dúplex letra 1, en su misma planta; izquierda, vivienda dúplex letra G, en su planta tercera y patio interior de luces y fondo, es fachada a calle Mayor y patio interior de luces.

En planta cuarta se compone de escalera, paso, aseo, baño, tres dormitorios y una terraza y un trastero señalado con el número 14 al que se accede desde la terraza. La parte destinada a vivienda tiene una superficie útil de 92,75 m² y construida, con inclusión de la parte proporcional en usos comunes, de 106,33 m². La terraza tiene una superficie de 25,20 m² y el trastero una superficie útil de 1,90 m². Linda todo ello, según se mira desde la C/ Mayor: Frente, es fachada retranqueada a C/ Mayor y patio interior de luces; derecha, vivienda dúplex letra G en su planta cuarta y patio interior de luces; izquierda, vivienda dúplex letra 1 en su planta cuarta y trastero núm. 15 en planta cuarta y fondo, trastero núm. 15 en planta cuarta y zona de acceso a trasteros de la planta cuarta y patio interior de luces.

La total superficie de la vivienda en ambas plantas es de 196,00 metros cuadrados y la total construída de 221,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.941, libro 1.308, folio 163, finca registral número 83.742.

- Finca número setenta y uno. - En planta de sótano primero. - Plaza de aparcamiento núm. 68. Ocupa una superficie construída, incluida la parte proporcional en usos comunes y accesos, de 28,33 m². Su superficie a utilizar está delimitada con rayas pintadas en el suelo. Linda: entrando en ella: Frente, calle de acceso; derecha, plaza de garaje núm. 69; izquierda, plaza de garaje núm. 67 y fondo, plazas de garaje números 62 y 63. Cuota de participación: El 0,284%. Inscripción: Tomo 2.941, libro 1.308, folio 19, finca número 83.660.

Las fincas anteriormente descritas son parte de un edificio sito en Palencia, en C/ Mayor, números 114, 116 y 118.

La subasta tendrá lugar en dependencias de este Juzgado (ubicado en la planta baja del edificio judicial) el **próximo día seis de octubre del año en curso, a las diez horas**, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 855.336,63 € para la finca registral 83.742 y 21.450 € para la finca registral 83.660, y para el caso de que por causa de fuerza mayor no pueda celebrarse en dicha fecha se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora; y todas ellas bajo las siguientes condiciones generales y particulares:

- 1ª - Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificares de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 3441/0000/06/0947/09, o de que ha prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien subastado; las cantidades depositadas se devolverán a los postores una vez aprobado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que los postores soliciten mantenerlas a disposición del Juzgado a los efectos que previene el artículo 652.1 en su segundo párrafo.
- 2ª - El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna, y solo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, en los términos que establece el artículo 647.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 3ª - Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones que exige que el artículo 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.
- 4ª - Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose de la misma: que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.
- 5ª - Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes

expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Y para que se haga público, expido el presente en Palencia, a quince de julio de dos mil diez. - La Secretaria judicial, Sagrario Marín Carrillo.

2775

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de julio de 2010, por el que se eleva a definitiva la adjudicación del contrato de **“Construcción de instalaciones deportivas en San Antonio de la ciudad de Palencia”**, actuación comprendida dentro de las actuaciones del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

1. - Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 134/2010.

2. - Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: La contratación de obras de **“Construcción de instalaciones deportivas en San Antonio de la ciudad de Palencia”**, actuación comprendida dentro de las actuaciones del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- c) Plazo de ejecución: Sesenta (60) días naturales.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. - Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

- Importe neto: 237.068,96 € IVA excluido.

5. - Adjudicación.

- a) Fecha Adjudicación Provisional: Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2010.
- b) Fecha de adjudicación definitiva: Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2010.
- c) Contratista: Contratas y Obras Enricar, S. L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe o canon de adjudicación: 213.219,83 € neto más el IVA correspondiente.
- f) Importe garantía definitiva: 10.660,99 €.

Palencia, 20 de julio de 2010. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Julio López Díaz.

2816

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de julio de 2010, por el que se eleva a definitiva la adjudicación del contrato de **“Servicio de limpieza de dependencias administrativas y de servicios varios municipales”**, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

1. - Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 243/2009.
- Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>

2. - Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción: **“Servicio de limpieza de dependencias administrativas y de servicios varios municipales”**, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de abril de 2010.

3. - Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. - Presupuesto base de licitación.

– Importe contrato: 220.249,85 €/año IVA excluido.

5. - Adjudicación.

- Fecha: Junta Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2010.
- Contratista: Clece, S. A.
- Importe o canon de adjudicación: 204.841,91 € IVA excluido.

Palencia, 20 de julio de 2010. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Julio López Díaz.

2817

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por término de veinte días el expediente de solicitud de licencia ambiental, interesada por F. P. Hostelpal, S. A., para la instalación de

“Cafetería, bar, restaurante”, en C/ Joaquín Costa, 1, bajo, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 22 de julio de 2010. - El Concejal Delegado de Urbanismo, Alberto Combarros Aguado.

2789

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Durante los días hábiles, comprendidos entre el **1 de septiembre al 31 de octubre**, estarán puestos al cobro, en periodo voluntario, los recibos del I.A.E. del ejercicio 2010, de los contribuyentes no exentos –códigos 6 y 7–.

El horario de cobranza será de diez a trece treinta horas, en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán los recargos previstos en el art. 28 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agular de Campoo, 21 de julio de 2010. - La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

2827

ALBA DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Alba de Cerrato, adoptado en fecha 23 de junio de 2010, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3	212	Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones	18.500
<i>Total gastos</i>			<i>18.500</i>

Altas en Ingresos

Concepto	Núm.	Descripción	Euros
870.01	1	Aprobación para la financiación de suplementos de crédito	18.500
<i>Total ingresos</i>			<i>18.500</i>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alba de Cerrato, 22 de julio de 2010. - El Alcalde, Gonzalo Herrero Diosdado.

2793

AUTILLA DEL PINO

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo con carácter provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra núm. 47/10-FC, acuerdo que pasa a ser definitivo al no haberse formulado reclamación en contra del mismo durante el período de exposición al público, conforme a las siguientes estipulaciones:

- *Coste previsto de las obras:* 43.705,35 €.
- *Coste soportado por el Ayuntamiento:* Trece mil trescientos nueve euros y treinta y cinco céntimos (13.309,35 €).
- *Base imponible:* Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en once mil novecientos setenta y ocho euros y cuarenta céntimos (11.978,40 €) equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- *Hecho imponible:* Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras que dan origen a las contribuciones especiales.
- *Módulos de reparto:* Por inmueble catastral especialmente beneficiado por la ejecución de las obras (tenga enganche realizado a la nueva red o pueda enganchar a la misma en el futuro):
 - En caso de inmuebles, en los que no se haya realizado pavimentación, se aplicará una cantidad fija por parcela especialmente beneficiada.
 - En caso de inmuebles, en los que se haya realizado pavimentación, se aplicará una cantidad fija por metro lineal de fachada.
- *Sujeto pasivo:* Las personas físicas y jurídicas, y las entidades del art. 33 de la L.G.T., especialmente beneficiadas por la realización de las obras y servicios. Se considerarán personas especialmente beneficiadas las que señala el art. 30.2 de la Ley de Haciendas Locales.
- *Tipo de gravamen:* Se fija como máximo en el 90% del coste o carga que soporta la entidad para la financiación de las obras.
- *Cuota tributaria:* Se obtendrá de repartir la base imponible entre los sujetos pasivos, con arreglo a los módulos de reparto establecidos.

- *Devengo:* Tendrá lugar en el momento en que las obras se hayan ejecutado, si bien una vez se haya aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, la entidad local podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones en función del coste previsto para el año siguiente.

- No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o las derivadas por tratados internacionales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del art. 17 del RDL 2/2004, haciéndose saber que el referido acuerdo no entrará en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de los mismos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Autilla del Pino, 12 de julio de 2010. - El Alcalde, Juan Manuel Hernando Masa.

2791

AUTILLA DEL PINO

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional sobre establecimiento y Ordenanza del precio público por entrada al Museo Etnográfico cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 1. - Objeto.

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece el presente precio público por la entrada y visita del Museo Etnográfico de Autilla del Pino

Artículo 2. - Hecho imponible.

El hecho imponible está constituido por la entrada y visita al recinto del Museo Etnográfico de Autilla del Pino.

Artículo 3. - Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza, todas aquellas personas físicas que soliciten acceder al Museo Etnográfico.

Artículo 4. - Cuantía.

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

- Entrada Individual, por persona: 3,00 €.
- Entrada individual mayores de 65 años y jubilados: 1,50 €.
- Entrada de Grupo (más de 10 personas): 1,50 €.
- Niños menores de 5 años: Gratuito

Artículo 5. - Obligación y forma de pago.

La obligación de pagar el precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.

El pago del precio público se hará efectivo en metálico en el momento del acceso al Museo Etnográfico de la persona

obligada al pago, a quien se entregará un recibo numerado y sellado.

Artículo 6. - Infracciones y sanciones.

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio y de conformidad con la normativa de recaudación que sea de aplicación.

Artículo 7. - Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Disposición final:

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2010, entrará en vigor y será de aplicación desde el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Autila del Pino, 12 de julio de 2010. - El Alcalde, Juan Manuel Hernando Masa.

2792

CARRIÓN DE LOS CONDES

Aprobación de proyecto de la obra "Centro de Educación Infantil en Carrión de los Condes (Palencia)

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para la construcción de "Centro de Educación Infantil en Carrión de los Condes (Palencia)", por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2010, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Carrión de los Condes, 20 de julio de 2010. - El Alcalde, Francisco Javier Villafruela Fierro.

2802

CARRIÓN DE LOS CONDES

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Luis Muñoz Hierro S.L., con CIF núm. B-34107151, y con domicilio a efectos de notificación en la Avda. Historiador Ramírez, de Carrión de los Condes, Código Postal 34120, para instalar actividad de "Exposición y venta de materiales de construcción, baños y cocinas", (Anexo II apartado n) de la Ley 11/2003, de 8 de abril).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Carrión de los Condes, 20 de julio de 2010. - El Alcalde, Francisco Javier Villafruela Fierro.

2803

CASTRILLO DE ONIELO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	23.921,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	32.050,00
3 Gastos financieros	40,20
4 Transferencias corrientes	12.715,25
<i>B. Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	38.460,00
9 Pasivos financieros	3.460,55
<i>Total gastos</i>	<i>110.647,00</i>

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	28.200,00
2 Impuestos indirectos	900,00
3 Tasas y otros ingresos	16.000,00
4 Transferencias corrientes	24.000,00
5 Ingresos patrimoniales	17.025,00
<i>B. Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	24.522,00
<i>Total ingresos</i>	<i>110.647,00</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ 1. Secretaria-Interventora. - Nivel: 26.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- ♦ 1. Operario servicios múltiples (tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Castrillo de Onielo, 23 de julio de 2010. - El Alcalde, Jesús Duque Fernández.

2796

CONGOSTO DE VALDAVIA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	28.050
2 Impuestos indirectos	2.500
3 Tasas y otros ingresos	13.900
4 Transferencias corrientes	43.800
5 Ingresos patrimoniales	101.850
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	52.500
<i>Total ingresos</i>	<i>242.600</i>

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	56.500
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	76.700
3 Gastos financieros	400
4 Transferencias corrientes	14.500
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	76.000
7 Transferencias de capital	18.500
<i>Total gastos</i>	<i>242.600</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. (Agrupado con Respenda de la Peña).

PERSONAL LABORAL.

- ♦ Denominación del puesto:
 - Operario de Servicio Múltiples. Ct. Laboral a tiempo parcial.
- ♦ Denominación del puesto:
 - Dos peones. Temporal. Subvención JCyL.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de

este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Congosto de Valdavia, 22 de julio de 2010. - El Alcalde, Eduardo Vicente Villalba.

2812

D U E Ñ A S

E D I C T O

D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), hago saber:

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador, contra D. Antonio Torrome Lobo, con N.I.F. núm. 52612461, por infracción de los artículos 26.h) y 26.j) de la Ley 1/92, por los siguientes hechos:

- *Miccionar en la vía pública, concretamente contra la pared del establecimiento hostelero denominado "La Casona", situado en la Carretera A-62, km. 98, de este municipio, el día 1 de junio de 2010, a las 2:20 horas, cuando ese establecimiento se encontraba abierto al público, presentando en ese momento gran afluencia de personas a su estacionamiento.*
- *No exhibir el Documento Nacional de Identidad, a requerimiento de los Agentes de la Autoridad, ni otro tipo de Documento identificativo, dirigiéndose a los agentes, a corta distancia y en tono desafiante, alegando que es un simple trabajador, y que no necesita llevarlo encima.*

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de 26 de junio, por lo que atendiendo a la trascendencia que dicha actuación supone, por el presente he resuelto imponer al expedientado la siguiente sanción:

– Multa de ochenta euros (80 €).

Y para que sirva de notificación en forma a D. Antonio Torrome Lobo, con N.I.F. núm. 52.612.461, a través de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

El pago de la referida sanción puede hacerse efectivo, ingresando su importe en la cuenta que este Ayuntamiento posee en Caja Duero, oficina de Dueñas, número 104.0239.13.1100000014, o en Caja España, c/c número 2096.0323.78.2066831504.

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá el interesado, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Palencia, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Dueñas, 21 de julio de 2010. - El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

2799

HERRERA DE PISUERGA**A N U N C I O****Exposición pública y cobranza**

Aprobados los padrones de ingresos municipales que abajo se indican, y según lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se exponen el público en el Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio. Contra las liquidaciones incluidas en referidos padrones los interesados podrán interponer recurso de reposición o cualquier otro que se estime pertinente, ante esta Alcaldía. La interposición de recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que desde el día 2 de agosto al 4 de octubre de 2010, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Padrones expuestos

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2010 (rústica, urbana y características especiales).
- Tasa recogida basuras, transporte y tratamiento, primer y segundo trimestre de 2010.
- Aprovechamiento de parcelas de 2010.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas de 2010.
- Impuesto sobre Actividades Económicas 2010.

Herrera de Pisuerga, 22 de julio de 2010. - El Alcalde, Luis Javier San Millán Merino.

2813

MANCOMUNIDAD "CAMPOS-ESTE"**-Mazariegos- (Palencia)**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión de 22 de junio de 2010, aprobó del Presupuesto del ejercicio de 2010, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna, por lo que el acuerdo se eleva a definitivo, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Ingresos	Gastos
2	-	8.150
4	15.100	-
5	50	-
6	-	7.000
Total	15.150	15.150

Seguidamente se publica la plantilla de personal:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría-intervención.

Un puesto, grupo A, escala funcionario de habilitación nacional, subescala secretaria intervención, en régimen de acumulación.

Mazariegos, 14 de julio de 2010. - El Presidente, P. O. (ilegible).

2788

OLMOS DE OJEDA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	54.135,55
2 Impuestos indirectos	5.000,00
3 Tasas y otros ingresos	21.986,78
4 Transferencias corrientes	120.483,95
5 Ingresos patrimoniales	5.838,93
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Tránsferencias de capital	29.513,00
<i>Total ingresos</i>	<i>236.958,21</i>

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	12.144,02
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ..	67.890,19
3 Gastos financieros	100,00
4 Transferencias corrientes	22.931,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	123.393,00
7 Tránsferencias de capital	10.500,00
<i>Total gastos</i>	<i>236.958,21</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto:
Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Olmos de Ojeda, 13 de julio de 2010. - El Alcalde (ilegible).

2801

V I L L A D A**E D I C T O**

Formados los padrones correspondientes a las Tasas de suministro de agua, servicio de recogidas de basuras y alcantarillado, correspondientes al 2º trimestre de 2010, aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2010, se exponen al público por espacio de veinte días en la Secretaría Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, por el presente anuncio se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones los interesados podrán interponer recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de los citados padrones.

No obstante los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Villada, 22 de julio de 2010. - El Alcalde, José María González Corrales. 2795

V I L L A D A**E D I C T O****Anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos que a continuación se señalan durante el plazo de ingreso que también se indica:

CONCEPTO:

- Tasa suministro de agua, 2º trimestre de 2010.
- Tasa recogida de basuras 2º trimestre de 2010.
- Tasa de alcantarillado 2º trimestre de 2010.

El período de cobranza será el siguiente:

PLAZO DE INGRESO:

- Del 2 de agosto al 2 de octubre de 2010.

MODALIDAD DE PAGO:

- Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su banco o caja.
- Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán realizar el ingreso en la Oficina de Caja España de Villada.

LUGAR, DÍAS Y HORAS DE INGRESO:

- Los ingresos se efectuarán en la oficina de Caja España de esta localidad de Villada, de lunes a viernes y durante las horas de apertura al público de dicha

oficina. Una vez retirados los recibos de la oficina de Caja España.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del veinte por ciento, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, todo ello de acuerdo con lo señalado en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Villada, 22 de julio de 2010. - El Alcalde, José María González Corrales. 2795

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE TARILONTE DE LA PEÑA****E D I C T O**

El Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 21 de julio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que en extracto figura a continuación:

- Aprobar las *"Bases de la convocatoria de subvenciones a familias de esta Entidad Local Menor de Tarilonte de la Peña, para gastos de primera necesidad para el año 2010"*.

Dichas bases permanecerán expuestas al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal y en el tablón de anuncios de esta localidad desde la fecha del acuerdo hasta que transcurran tres meses después de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarilonte de la Peña, 22 de julio de 2010. - El Presidente, Juan Luis Guzmán Cebrián. 2828

JUNTA VECINAL DE TARILONTE DE LA PEÑA**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 21 de julio de 2010 aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2010, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tarilonte de la Peña, 22 de julio de 2010. - El Presidente, Juan Luis Guzmán Cebrián. 2829

